

Gerardo Miguel Lorenzatti
ABOGADO

Saavedra 138 - Dpto. "B" - 2300 RAFAELA (Sta. Fe)
Tel.: 03492 - 436199
E-mail: lorenzattig@hotmail.com

Sr. Presidente del Concejo Municipal
Ciudad de Rafaela.

Germán Bottero


S / D

Rafaela, 09 de Agosto de 2023.-

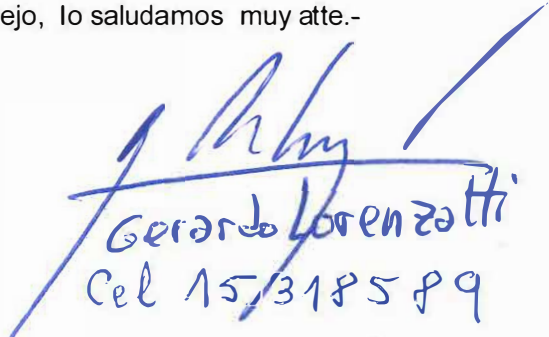
De nuestra consideración:

Quienes suscriben, **Adriana María Lorenzatti Allasino** DNI 21.012.003, **Gerardo Miguel Lorenzatti** DNI 18.416437, a través de vuestro intermedio, desea hacer llegar el presente al Hble. Concejo Municipal de Rafaela, a los efectos de **solicitar una reunión con los integrantes del Concejo**, con motivo del envío por parte del Poder Ejecutivo Municipal para el consecuente debate en el recinto del Concejo Municipal, **del Proyecto de Ordenanza sobre el desarrollo urbano, ordenamiento territorial y usos del suelo del sector Noroeste del Periurbano de la ciudad de Rafaela**, habida cuenta que somos propietarios titulares de parte de la concesión de terreno 308 de Rafaela, lindante con la Ruta Prov. 70, incluida en la zona diagramada y nombrada de las siguientes maneras en dicho proyecto de Ordenanza: "Zona de Extensión Económica Urbana y Programada", "Area de Actividades Económicas", "Zona de Extensión Económica destinada a la generación de suelo industrial de servicios y comercial de mayor escala", "A.A.A.E.S.L.g.p.", "Area Ampliación Actividades Económicas con Servicios Logísticos Grandes Parcelas"; y prestando atención a que dicho proyecto de ordenanza contempla en la parte que nos concierne una serie de condicionantes sectoriales de uso de suelo restrictivas, que entre otros resumidamente enunciamos: subdivisión de lotes de amplia extensión: 15.000 m2 cada uno, mínimo de 80 mts. frente a Ruta Pcial 70 cada lote, reservorio en cada lote, "non edificandi" de 20 mts. de ancho cada 200 / 300 mts., recubrimiento impermeable máximo de sólo el 50% de la superficie de cada lote (las futuras industrias o actividades económicas que allí se instalen sólo podrían impermeabilizar el 50 % de cada terreno, debiendo dejar el otro 50 % de espacio verde); ello a los fines de sugerir se incorporen medidas alternativas o paliativas no incluidas en el proyecto de ordenanza.-

Al aguardo de una respuesta satisfactoria en la cual quiera tener a bien otorgarnos fecha de reunión con los integrantes del Concejo, lo saludamos muy atte.-

<p>Concejo Municipal de Rafaela entró el: <u>09 / 08 / de 2023</u> a las <u>09</u> horas.-</p> <p> FIRMA</p>


Adriana Lorenzatti


Gerardo Lorenzatti
Cel 15/318589